



## DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA DE CALAS y POZOS

\* Complimentar con letras mayúsculas y legibles si se rellena manualmente. Antes de cumplimentar esta declaración, lea las instrucciones completas.

Según la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística, se debe presentar este tipo de solicitud para CUALQUIER ACTO EN LA VIA PUBLICA (ACERAS, CALZADAS, O SIMILAR ENTENDIENDO ZONAS VERDES, CAMINOS, etc.)

DATOS DEL DECLARANTE / EMPRESA									
Nombre y Apellidos						D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte nº / N.I.F.			
<b>Domicilio a efectos de notificación</b>									
Nombre de la vía pública				Nº	Portal	Piso	Puerta	C.P	Municipio
Provincia	Correo electrónico						Teléfono móvil		
Si desea recibir NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA SEGURA marque la casilla correspondiente (Necesario certificado digital, DNI electrónico o PIN 24 horas)						Para este trámite <input type="checkbox"/>	Para todos mis trámites <input type="checkbox"/>		
DATOS DEL REPRESENTANTE EN SU CASO									
Nombre y Apellidos						D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte nº / N.I.F.			
<b>Domicilio a efectos de notificación</b>									
Nombre de la vía pública				Nº	Portal	Piso	Puerta	C.P	Municipio
Provincia	Correo electrónico						Teléfono móvil		
Si desea recibir NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA SEGURA marque la casilla correspondiente (Necesario certificado digital, DNI electrónico o PIN 24 horas)						Para este trámite <input type="checkbox"/>	Para todos mis trámites <input type="checkbox"/>		
SITUACIÓN DE LA OBRA O ACTUACIÓN									
Dirección de la obra:									
Se encuentra la vía fuera de las zonas recientemente asfaltadas , podrá consultarse en el <b>Catálogo de Protección</b> disponible en la web municipal <a href="http://www.ayto-sotodelreal.es">www.ayto-sotodelreal.es</a> , en MUNICIPIO –ORDENANZAS-ESPACIOS PUBLICOS: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>									
CLASE DE OBRA O ACTUACIÓN									
<i>Ver instrucciones específicas al final del documento</i>									
<input type="checkbox"/>	REPARACIÓN de instalaciones y conducciones en LAS VIAS MUNICIPALES que sean suelo urbano/rústico (reparación de redes de servicio de telecomunicaciones, agua, electricidad, gas y saneamiento que discurran por dominio público, incluidas acometidas sin modificación de su posición o trazado)								
<input type="checkbox"/>	NUEVAS ACOMETIDAS de servicios en las VIAS MUNICIPALES en suelo urbano/ rústico (telecomunicaciones, agua, electricidad, gas y saneamiento que discurran por dominio público, incluidas acometidas sin modificación de su posición o trazado)								
<input type="checkbox"/>	PERFORACION DE POZOS Y SONDEOS para la CAPTACIÓN DE AGUAS (incluyendo la maquinaria de elevación) siempre y cuando no se supere el volumen de 7.000 m3 anuales, ni esté a menos de 100m, medido en horizontal de un arroyo o cauce.								



## DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA DE CALAS y POZOS

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTUACIÓN			
Presupuesto Ejecución Material (PEM):	€	Superficie afectada en el pavimento de la vía pública por la actuación:	ACERA _____ m2 CALZADA _____ m2 TIERRAS _____ m2
Fecha prevista del inicio:	/ /	Fecha prevista finalización:	/ /
Tiempo previsto de ejecución:			
FIANZA O AVAL DE GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Importe de GARANTÍA correspondiente SOLO a la reposición de la vía, según cuadro de precios vigentes:	Importe (1)	<input type="text"/>	
En el caso de perforación de pozos de extracción de aguas	Importe (2)	<input type="text"/>	

- (1) La fianza o aval de buena ejecución de las obras en la vía pública será la correspondiente al coste de reposición de la vía a su estado original, de la parte de obra civil del presupuesto de ejecución material (PEM). Según los importes a continuación aportados por la arquitecta técnica municipal según **artículo 12 de la Ordenanza Municipal de tramitación de Licencias Urbanísticas de Obra (BOCM Nº249)**;  
**15 €/m2 zonas terrizas; 30 €/m2 acera baldosa o adoquín; 75 €/m2 calzada asfaltada,**

Una vez finalizada la actuación, la devolución de la FIANZA quedará sujeta a la comunicación por escrito de la finalización de la obra, y los planos y fotografías, ante el departamento de Infraestructuras del Ayuntamiento trascurrido el plazo de garantía mínimo de 1 año, se podrá hacer dicha devolución, según lo indicado en los **artículos 37 y 38 de Ordenanza Reguladora de Obras y Solares en suelo urbano consolidado (BOCM Nº73) Y en el artículo 13 de Ordenanza Municipal de tramitación de Licencias Urbanísticas de Obra (BOCM Nº249)**, disponible en la web municipal [www.ayto-sotodelreal.es](http://www.ayto-sotodelreal.es), en MUNICIPIO –ORDENANZAS-ESPACIOS PUBLICOS

- (2) La fianza en la perforación de los pozos será Según los importes a continuación aportados por la arquitecta técnica municipal según **artículo 12 de la Ordenanza Municipal de tramitación de Licencias Urbanísticas de Obra (BOCM Nº249)** de fijada en **150 €**. Como garantía de llevarse a cabo el pozo de sondeo para extracción de aguas y su obligatoria inscripción en la sección B del registro de aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT). Se pueden dar dos casos;  
Caso 1, que **no se lleve a cabo el pozo o perforación, en este caso se devolverá la fianza en cuanto la soliciten por escrito en el Ayuntamiento, (solo el tiempo en tramitar una solicitud, sin esperar el año de garantía)**.  
Caso 2, **que sí se realice el pozo de sondeo**, deberá presentar en este Ayuntamiento, la solicitud de devolución junto a la copia de la inscripción del pozo en la sección B del registro de aguas de la CHT, para proceder a la devolución.



## DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA DE CALAS y POZOS

### DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA EN CALAS Y POZOS

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- 1º. Que la identificación del titular y, en su caso de su representante, ha sido debidamente acreditada.
- 2º. Que son ciertos todos y cada uno de los datos que se reseñan.
- 3º. Que cumplo los requisitos exigidos por la normativa aplicable.
- 4º. Que estoy en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa y que será puesta a disposición del Ayuntamiento en cualquier momento en caso de ser requerida.
- 5º. Que me comprometo a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la presente declaración responsable urbanística.
- 6º. Que, en caso de ser necesarias, existen autorizaciones emitidas por otras Administraciones y que la presente declaración se entiende dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de otras autorizaciones de otros organismos.
- 7º. Que la ejecución de los actos amparados en la presente declaración responsable urbanística, se iniciarán dentro del plazo de seis (6) meses desde la presentación de la presente declaración y finalizarán dentro del plazo expresamente señalado en el presente documento, que en ningún caso excederá del plazo de un (1) año desde la formulación de la presente declaración.
- 8º. Se tendrá en cuenta las condiciones técnicas establecidas en la Ordenanza de Obras y Solares en suelo urbano consolidado en especial lo referido en su artículo 5 Vías y Espacios Públicos en periodos de protección.

Asimismo, la persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que:

- Los datos declarados son ciertos y que, en el momento del desarrollo de las obras o acto declarado, cumple con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Soto del Real, así como con las ordenanzas municipales y resto de normativa de obligado cumplimiento, tanto Estatal como Autonómica.
- La obra o acto declarado a desarrollar se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la vigente Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Se comprometo a la reposición de aceras, calzadas o bienes de dominio público afectados por las actuaciones sea idéntico al existente en la zona objeto de las obras previamente a su inicio.  
Tal y como se indica en **el artículo 32** de la Ordenanza Reguladora de Obras y Solares en suelo urbano consolidado
- Conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documento declarado determinará la imposibilidad de continuar con la ejecución de las obras desde que el Ayuntamiento tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles, o administrativas a las que hubiera lugar; de conformidad con lo establecido en el art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



## DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA DE CALAS y POZOS

- Conoce que la resolución del Ayuntamiento que declare las circunstancias anteriores podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio de las obras, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante el periodo de tiempo que se determine.
- Conoce las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el Real Decreto 1627/1997 y se compromete al cumplimiento íntegro de aquellas que le sean de aplicación, así como del resto de legislación de Prevención de Riesgos Laborales.
- Se compromete expresamente dar el oportuno tratamiento a los residuos generados bien por mí mismo o a través de un gestor de residuos autorizado, sin que se en ningún caso se proceda al depósito en vertedero de residuos de construcción y demolición de aquellos residuos que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo, en cumplimiento de lo señalado en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y desarrollado por la Orden 2726/2009 de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.

Y para que conste, a los efectos de iniciar las obras o actuaciones identificadas, la persona declarante firma, bajo su responsabilidad, la presente declaro en calidad de:  TITULAR  REPRESENTANTE

En Soto del Real, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

(Firma)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 13 del Reglamento General de Protección de Datos de 27 de abril de 2016 (RGPD), en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el artículo 21 de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, le informamos que con la firma del presente documento, otorga su consentimiento expreso, inequívoco e informado para el tratamiento de los datos aquí facilitados así como de los que se generen durante su relación con el Ayuntamiento de Soto del Real con C.I.F. Nº P-2814400D, con la finalidad que la Concejalía de Infraestructura, Urbanismo y Medio Ambiente, así como su personal externo contratado pueda llevar una relación de las declaraciones expresas por los aquí firmantes, gestione correctamente la licencia o declaración responsable presentada a fin de su autorización o conformidad, podamos comunicarnos con Ud. en caso de requerimiento de información necesaria para la continuidad del procedimiento a través del correo electrónico aquí facilitado; y para que la Concejalía de Recaudación e Intervención proceda a tramitar la liquidación del impuesto correspondiente. Los datos facilitados serán titularidad y objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento que consta en su correspondiente Registro de Actividades. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga su relación con el mismo o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos solo serán utilizados para los fines arriba mencionados, no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, ni se realizará transferencia internacional de los mismos. Tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando sus datos personales y podrá, de forma gratuita y en cualquier momento, acceder a los mismos, solicitar su rectificación, supresión, limitación u oponerse a su tratamiento enviando comunicación dirigida a la Concejalía de Atención al Ciudadano, ubicada en la Plaza de la Villa Nº1, 28791, Soto del Real Madrid. Igualmente, se recuerda la posibilidad de dirigir una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de Carácter Personal por el tratamiento de sus datos personales.



## DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA DE CALAS y POZOS

### INSTRUCCIONES GENERALES

Se entenderá que el interesado desea actuar por medio de representante cuando en la solicitud vengan cumplimentados los datos de este último. No obstante, para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación. La representación podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Soto del Real o mediante cualquiera de los procedimientos previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si desea que la comunicación, caso de ser necesaria, se practique por medios electrónicos preferentemente, deberá indicar una dirección válida de correo electrónico.

### EFFECTOS Y PRESCRIPCIONES

1. La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA no contraria a la normativa urbanística, producirá los efectos de la licencia urbanística, y permitirá, con carácter general, el derecho a la ejecución de las obras desde el día de su presentación siempre y cuando vaya acompañada de la documentación completa, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección del Ayuntamiento de Soto del Real, entendiéndose otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, por lo que producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre este y las demás personas ni podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas. Los permisos o autorizaciones de otras Administraciones necesarios para la ejecución de una obra o actuación no eximirán de la sujeción al régimen de comunicaciones municipales, y será responsabilidad del declarante la obtención previa o posterior de cuantos permisos o autorizaciones sea preciso obtener de otros Organismos o Administraciones que se requieran de manera legal o reglamentaria.
2. La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA tendrá vigencia en tanto se realicen los actos amparados por las mismas y de acuerdo con las condiciones especiales que integren su contenido, mientras no se resuelva el oportuno expediente administrativo de declaración de ineficacia de la misma.
3. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial en cualquier dato, documento o manifestación o datos que se acompañen o incorporen a esta declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar el ejercicio del derecho o actuación afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Así mismo, la resolución del Ayuntamiento que declare tales circunstancias podrá determinar la



## DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA DE CALAS y POZOS

obligación de la persona interesada de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o el ejercicio de derecho o al inicio de la actuación jurídica correspondiente, así como la imposibilidad de presentar una nueva declaración responsable con el mismo objeto durante un periodo máximo de un año.

4. La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA no supone autorización alguna para la ocupación de la vía pública. Antes de proceder a la ocupación detallada en la declaración responsable, el interesado debe recibir la notificación de los correspondientes permisos o autorizaciones.
5. La realización de actos, operaciones y actuaciones a las que se refiere el presente régimen, sin comunicación previa al Ayuntamiento, carecerán de título habilitante a todos los efectos.
6. Cuando se pretendan introducir modificaciones durante la ejecución de las obras sujetas a declaración responsable se deberá presentar en el Ayuntamiento una declaración complementaria, pero se acepta una desviación, en una longitud o superficie superior a la inicialmente autorizada de hasta un 20% sin tener que presentar dicha declaración complementaria.
7. En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar desperfectos que, como consecuencia de las obras, se originen en la vía pública y demás espacios colindantes, y a mantener las condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
8. El titular de la DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA presentada será responsable de la correcta gestión de los residuos generados en las obras conforme establece la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, bajo apercibimiento de la imposición de las sanciones legalmente previstas a este respecto.
9. A efectos del control de las actuaciones pretendidas, el suscriptor de una declaración responsable deberá hacer constar, como dato esencial, la fecha prevista de inicio y finalización de las obras. El Interesado se encontrará habilitado para realizar las actuaciones que se describan en la documentación aportada junto con dicha declaración responsable, conforme a los siguientes plazos y requisitos:
  - a) Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de seis (6) meses y quedarán finalizadas en el plazo máximo de un (1) año a contar desde la fecha de presentación de la declaración responsable.

Una vez transcurridos o incumplidos los plazos anteriores las declaraciones responsables se someterán al régimen de caducidad, previa audiencia del interesado.

- b) La finalización de las obras deberá ser comunicada por escrito al Ayuntamiento, en el modelo general de instancia y acompañado del justificante de pago de fianza, así como las fotografías de la cala realizada, para proceder cuando corresponda a la devolución de la fianza tal y como se indica en el **artículo 12 de la Ordenanza Municipal de tramitación de Licencias Urbanísticas de Obra (BOCM N°249)**



## DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA DE CALAS y POZOS

### INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

1. Se tendrá en cuenta en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de Obras y Solares en suelo urbano consolidado, aprobada en Marzo de 2020 (BOCM nº73) los periodos de protección.

(Que en nuestro municipio son las que afectan a las calzadas pavimentadas con ASFALTO que se han realizado recientemente y no han transcurrido los dos años). Para comprobación de si está afectada o no a protección la obra de cala que se solicita, debe consultar el **Catálogo de Vías y Espacios públicos en Periodo de Protección**, que se encuentra en la web municipal, [www.ayto-sotodelreal.es](http://www.ayto-sotodelreal.es) en MUNICIPIO –ORDENANZAS- ESPACIOS PUBLICOS

2. Tal y como se indica en el artículo 32, de la Ordenanza Reguladora BOCM nº 73 de Obras y Solares en suelo urbano consolidado. Así cualquier daño o incidencia con redes existentes deberá ser comunicado de forma inmediata al departamento de Obras de Infraestructuras, en el 91-847-60-04 (ext. 4) o por correo electrónico a [obrasinfra@ayto-sotodelreal.es](mailto:obrasinfra@ayto-sotodelreal.es), y respecto:

- de agua o saneamiento, deberá ponerse en contacto con Canal de Isabel II Gestión: **900-365-365**
- con la red de alumbrado, deberá ponerse en contacto con Ferroser: **648-766-171**
- con la de electricidad: con I+DE: **900-171-171**
- con la de telefonía: con Telefónica en el **900-111-002** (diciendo el número cuando pregunten nº de incidencia).
- Con gas canalizado: Madrileña Red de Gas: **91-266-77-88**